

Complementos formativos

Matrícula de los complementos formativos establecidos en la admisión

El solicitante de acceso a los estudios de doctorado puede ser admitido pero condicionado a la realización de complementos formativos específicos.

- **¿Cómo comprobar qué complementos formativos se han establecido en la admisión?** Puede consultarlo en el PORTAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL DOCTORANDO -Pestaña: DATOS GENERALES

En el caso de duda sobre los complementos formativos a realizar, podrá consultar al tutor asignado, director de tesis o a la coordinación del programa de doctorado.

Estos complementos formativos pueden ser cursados en cualquier universidad.

Si se realizan en la Universidad de Granada y en el ámbito de un máster oficial usted tendrá que proceder a realizar la matrícula correspondiente.

En el impreso debe concretar las asignaturas y el máster al que pertenecen las mismas. Una vez cumplimentado y firmado, se presentará a través del PORTAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL DOCTORANDO -Pestaña: SOLICITUDES -Tipo de Documento: **Matrícula de complementos formativos establecidos en la admisión**

Desde la Escuela Internacional de Posgrado se procederá a matricular los complementos formativos correspondientes, si los mismos forman parte de un máster oficial.

La carta de pago la puede descargar y realizar el pago de las tasas correspondientes a través de la opción MIS PAGOS UGR de su acceso identificado

Plazo para acreditar los complementos formativos

El plazo para acreditar los complementos formativos será de un año. En caso de no poder acreditarlos en el plazo establecido, tendrá que acreditar los motivos por los que no ha podido cursarlos.

En caso de no acreditarlos en el plazo establecido, cesará su vinculación al programa de doctorado al no cumplir con el requisito establecido en su admisión a los estudios de doctorado.

◦ IMPORTANTE

- La matrícula de los complementos formativos a realizar en un máster oficial de la Universidad de Granada se realizarán en el expediente de doctorado. El visto bueno de la coordinación del máster oficial que se consigna en el impreso anterior solo tiene efectos a nivel de la asignatura a realizar.
- Una vez que este documento se reciba, procederemos a realizar la matrícula de las asignaturas relacionadas.
- Recuerde notificar a la Escuela Internacional de Posgrado la superación de estas asignaturas si ha realizado estos complementos formativos en la Universidad de Granada o solicitar el reconocimiento de los mismos si los ha efectuado en otra universidad mediante la petición correspondiente en SOLICITUDES del Portal de Seguimiento.

Acreditación de los complementos formativos

Una vez superados los complementos formativos establecidos en la admisión a los estudios de doctorado, se tendrán que acreditar ante la Escuela Internacional de Posgrado.

- Si los complementos formativos figuran, y ya están calificados, en su expediente de doctorado, se enviará un correo electrónico a doctoradoinformacion@ugr.es mediante el que se solicita cerrar la admisión condicionada.
- Si los complementos formativos figuran en otro expediente distinto del programa de doctorado o se han cursado en una universidad distinta de la Universidad de Granada, deberá acreditarse la superación de los citados complementos. La acreditación se realizará mediante la solicitud correspondiente en el PORTAL DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL DOCTORANDO (pestaña "Solicitudes" y tipo de solicitud "Acreditación de la formación establecida en la resolución de admisión a doctorado") adjuntando en formato PDF la credencial correspondiente.